



CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO

Acta del Consejo Superior de Arbitraje N° 003-2026-CSA/CAH

Asunto: **APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO.**

Fecha: 10/08/2026

Vía: Virtual

En la ciudad de Huancayo, siendo las 09:30 horas del día 10 de agosto de 2026, se reunieron de forma telemática los señores miembros del Consejo Superior de Arbitraje, cargos designados mediante Artículo 01 de la Resolución Directoral N° 01 de fecha 18 de diciembre de 2025, siendo los siguientes:

- **Elvio Ángel Galarza Paredes**, con DNI. N° 20117946, con Registro C.A.J. N° 2559, como Presidente del Consejo Superior de Arbitraje (en adelante el Presidente).
- **Samaniego Castro Carlos Jhomme**, con DNI. N° 41171627, con Registro C.A.J. N° 2404, como segundo Consejero del Órgano Decisorio.
- **José Antonio Cárdenas Valdez**, con DNI. N° 43695678, con Registro C.A.L. N° 63048, como tercer Consejero del Órgano Decisorio.

A su vez, participa dando fe de ello, la Abg. **Patricia Yanet Huaylinos Portocarrero**, identificada con DNI N° 42165620 y registro CAJ N° 5043, en calidad de Secretaría General del Centro de Arbitraje Huancayo.

El Presidente verificó la asistencia de la totalidad de los miembros, declarando la existencia del quórum reglamentario y, por consiguiente, válidamente instalada la sesión, sometiendo a consideración la siguiente agenda:

I. ORDEN DEL DÍA:

- | | |
|----------|--|
| Primero: | Revisión del adecuamiento ordenado por el OECE mediante Directiva N° 004-2025-OECE-CD V2, para permanecer en el REGAJU. |
| Segundo: | Revisión del Reglamento Interno del Centro. |
| Tercero: | Aprobación del adecuamiento del Reglamento Interno del Centro, de acuerdo a las disposiciones del Lineamiento N° 001-2025-OECE-CD V2; y autorización a la secretaria general para dicho fin. |
| Cuarto: | Disposiciones administrativas para la publicación del Reglamento Interno del Centro. |
| Quinto: | Disposiciones sobre la publicación de la presente Acta del Consejo Superior de Arbitraje en el repositorio del portal institucional. |

II. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 10 de marzo de 2026, este Consejo Superior de Arbitraje dispuso el adecuamiento ordenado por el OECE, para subsanar las observaciones realizadas por el OECE en el REGAJU, con la finalidad de continuar con el otorgamiento de servicios de calidad como Institución Arbitral.
2. Con fecha 17 de julio de 2026, se emite la resolución de presidencia ejecutiva N° D000200-2026-OECE-PRE, por la cual, dispone la publicación del Lineamiento N° 001-2025-OECE-CD V2. La cual motiva la decisión de la presente acta.



CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO

III. DESARROLLO:

El Presidente concedió el uso de la palabra a la Secretaria General, quien manifestó el cumplimiento de las gestiones encomendadas, para efectuarse el adecuamiento ordenado en la Directiva N° 004-2025-OECE-CD V2, en lo que refiere a los siguiente: Acreditación de experiencia en organización y administración de procesos arbitrales; Exigencias para la infraestructura y permisos para la sede institucional; Exigencias para la contratación del personal que integra la Secretaría Arbitral; Acreditación de herramientas de gestión de calidad y política antisoborno; Formato del portal institucional para publicación de resoluciones, decisiones y certificaciones; Implementación de herramientas informáticas para la trazabilidad de documentación; Realización sobre cumplimiento e integridad. Con la finalidad de permanecer en el REGAJU y evitarse el inicio del procedimiento de exclusión automática.

Por otra parte, la Secretaría General expuso el adecuamiento realizado al Reglamento Interno del Centro, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Lineamiento N° 001-2025-OECE-CD V2, referidas a los siguientes aspectos: Información de la Institución Arbitral, Órganos que conforman la Institución Arbitral. Y de las disposiciones específicas: El detallado de las funciones conferidas al Órgano Directivo, Órgano Decisorio y del Órgano de Gestión; la especificación de las funciones que cumplen los secretarios arbitrales y por último, el detalle de las reglas que regulan la Gestión Interna.

Asimismo, a fin de mantener la organización y archivo de la normativa existente, la Secretaría General propuso que posterior a la publicación de la presente acta, se ordene que Reglamento Interno del Centro publicado en el mes de marzo sea trasladado al archivo histórico, y en su lugar sea publicado el Reglamento Interno del Centro de agosto.

Luego de las deliberaciones y revisión de los textos modificados, los miembros del Consejo adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

IV. ACUERDOS:

- **PRIMERO: APROBACIÓN DEL ADECUAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO:**
Se aprueba por unanimidad la adecuación del Reglamento Interno del Centro, propuesta por la Secretaría General.
- **SEGUNDO: PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO:**
Se aprueba por unanimidad autorizar a la Secretaría General, la publicación inmediata del Reglamento Interno del Centro en el repositorio y en el portal institucional.
- **TERCERO: PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA EN EL REPOSITORIO DE ACTAS DEL PORTAL INSTITUCIONAL.**
Se aprueba por unanimidad autorizar a la Secretaría General, la publicación inmediata del Acta del Consejo Superior de Arbitraje N° 003-2026-CSA/CAH, en el repositorio del portal institucional.



CENTRO DE ARBITRAJE HUANCAYO

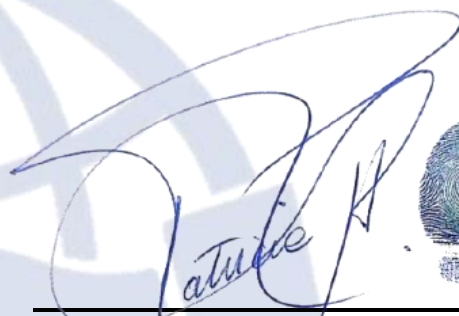
- **CUARTO: ORDENESE LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO PRECEDENTE EN EL ARCHIVO HISTORICO.**

Se aprueba por unanimidad autorizar a la Secretaría General, el archivo del Reglamento Interno Precedente en el Archivo Histórico del Portal Institucional.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente del Consejo Superior de Arbitraje levantó la sesión siendo las 18:41 horas del mismo día. Se procedió a la redacción de la presente acta, la cual, una vez leída, fue aprobada sin observaciones y firmada en señal de conformidad por todos los asistentes.



Elvio Ángel Galarza Paredes
Presidente del Consejo Superior de Arbitraje



Patricia Yanet Huaylinos Portocarrero
Secretaria General



Samaniego Castro Carlos Jhomme
Miembro del Consejo Superior de Arbitraje



José Antonio Cárdenas Valdez
Miembro del Consejo Superior de Arbitraje